

# CONSULTA PREVIA

## Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático

---

[Ver](#)  
[Editar](#)

El 18 de abril de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, que tiene por objeto establecer los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, a fin de reducir la vulnerabilidad del país al cambio climático.

De acuerdo con la Undécima Disposición Complementaria Final de la referida Ley, el Ministerio del Ambiente elaboró y, mediante Resolución Ministerial N° 339-2018-MINAM, dispuso la pre publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Marco Sobre Cambio Climático.

En ese sentido, el Ministerio del Ambiente (en adelante, la entidad promotora), a través de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD), es la encargada de conducir el proceso de consulta previa sobre la propuesta de Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.

---

### Etapa 1: Identificación de la medida

En cumplimiento a la Ley N° 30754, el Ministerio del Ambiente (MINAM) elaboró un proyecto de Reglamento que, en el marco de la normativa vigente sobre el derecho a la consulta previa, podría afectar derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios.

El 20 de diciembre de 2018, el Ministerio del Ambiente hizo la presentación pública del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático y se informó del inicio del proceso de consulta previa en el marco del respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y originarios, en conformidad con la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

---

### Etapa 2: Identificación de los pueblos indígenas u originarios

Al tratarse de la propuesta de Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, de una medida de alcance nacional, el Ministerio del Ambiente ha identificado a las siguientes organizaciones representativas para el proceso de consulta previa:

- Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP)
- Confederación Campesina del Perú (CCP)
- Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP)
- Confederación Nacional Agraria (CNA)
- Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FENMUCARINAP)
- Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP)
- Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA)

---

### Etapa 3: Reuniones preparatorias y publicidad

El 22 y 24 de enero de 2019, el Ministerio del Ambiente, en calidad de entidad promotora, se reunió con los representantes de las organizaciones indígenas AIDSESEP, CCP, CONAP, CNA, FENMUCARINAP, ONAMIAP y UNCA, a fin de consensuar el Plan de Consulta para el proceso sobre la propuesta de Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático en las reuniones preparatorias.

Como parte del proceso de la elaboración consensuada del Plan de Consulta, se identificaron 59 contenidos de la medida consultada que podrían afectar directamente derechos colectivos de pueblos indígenas. De los 59 contenidos, 24 fueron identificados por la entidad promotora y 35 fueron propuestos por las organizaciones indígenas nacionales consultadas e incluidos al proceso de consulta previa.

El 15 de febrero del 2019, el Ministerio del Ambiente realizó la etapa de publicidad del proceso de consulta previa del proyecto de Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático a través de la entrega de la propuesta de la medida a consultar, en este caso del proyecto de Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático y el Plan de Consulta consensuado con las siete organizaciones indígenas los días 22 y 24 de enero de 2019 en reuniones preparatorias.

Cabe señalar que el día 14 de febrero se realizó una reunión con mujeres indígenas representantes de las siete organizaciones indígenas nacionales para fortalecer su rol en el proceso de consulta previa, así como en la gestión del cambio climático. Asimismo, el día 16 de febrero se llevó a cabo una sesión con las organizaciones indígenas con el objetivo de articular las siguientes acciones del proceso de consulta previa.

#### Plan de Consulta RLMCC

---

### Etapa 4: Información

De acuerdo con lo consignado en el Plan de Consulta, el Ministerio del Ambiente ha realizado catorce (14) talleres informativos descentralizados, conforme se detalla en el adjunto.

Cabe indicar que, a solicitud de AIDSESEP, la entidad promotora realizó un (1) taller adicional los días 19 y 20 de mayo de 2019 en el local de la referida organización, en la ciudad de Lima.

Durante el desarrollo de dichos talleres informativos, el Ministerio de Cultura ha brindado información sobre el derecho y el proceso de consulta previa, así como ha brindado asistencia técnica al Ministerio del Ambiente y a las organizaciones representantes de los pueblos indígenas consultados, en el marco de sus funciones.

Asimismo, conviene destacar la realización de un (1) taller especialmente diseñado para lideresas de las organizaciones indígenas consultadas, la misma que se realizó el 6 y 7 de mayo de 2019, en la ciudad de Lima.

N° de taller	Nombre de la actividad	Lugar	Fecha
1	Taller con comunicadores	Lima	11 y 12 de marzo
2	Taller informativo con organizaciones	Iquitos	11 y 12 de marzo
3	Taller informativo con organizaciones	Pucallpa	14 y 15 de marzo
4	Taller informativo con organizaciones	Yurimaguas	18 y 19 de marzo
5	Taller informativo con organizaciones	Bagua	21 y 22 de marzo
6	Taller informativo con organizaciones	Atalaya	25 y 26 de marzo
7	Taller informativo con organizaciones	Puerto Maldonado	28 y 29 de marzo
8	Taller informativo con organizaciones	Cusco	1 y 2 de abril
9	Taller informativo con organizaciones	Puno	8 y 8 de abril
10	Taller informativo con organizaciones	Ayacucho	11 y 12 de abril
11	Taller informativo con organizaciones	Trujillo	25 y 26 de abril
12	Taller informativo con organizaciones	Satipo	29 y 30 de abril
13	Taller informativo con lideresas de las organizaciones	Lima	6 y 7 de mayo
14	Taller informativo nacional	Lima	8 y 9 de mayo

---

### Etapa 5: Evaluación interna

Del 17 al 20 de junio de 2019 se desarrolló la etapa de evaluación interna en la ciudad de Lima\*. En el marco de la evaluación interna se tiene dos (2) documentos, uno correspondiente a las organizaciones UNCA, CNA, CCP, CONAP y FENMUCARINAP y otro corresponde a las organizaciones AIDSESP y ONAMIAP, que fueron entregados el 20 de junio de 2019 en las instalaciones del Ministerio del Ambiente.

Cabe indicar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19.2 el Ministerio del Ambiente asumió los costos y logística de esta etapa.

(\*) Estas fechas fueron acordadas entre las organizaciones nacionales y la entidad promotora en adenda firmada el 14 de mayo de 2019.

Acta de evaluación interna con 2 organizaciones

Acta de evaluación interna con 5 organizaciones

---

## Etapa 6: Diálogo

La etapa de diálogo del proceso de consulta previa se desarrolló en dos sesiones. La primera tuvo lugar del 8 al 11 de julio y la segunda del 19 al 24 de agosto ambas en la ciudad de Lima\*. Esta etapa finalizó con la suscripción del Acta de Consulta que contiene una matriz con un total de 152 acuerdos y 1 desacuerdo entre las siete organizaciones nacionales representativas de pueblos indígenas u originarios y el Ministerio del Ambiente (MINAM).

Como principales acuerdos de este proceso se tiene la creación de la Plataforma Climática Indígena para valorar, reconocer y difundir los saberes y prácticas indígenas. Asimismo, la incorporación de los planes de vida como un instrumento de planificación estratégica colectiva a nivel de comunidades campesinas, comunidad nativa y/o pueblo indígena, así como la incorporación de la pertinencia cultural y lingüística y el enfoque de género en la gestión del cambio climático a nivel local regional y nacional.

Cabe señalar que, de acuerdo al Plan de Consulta, cada organización contó con cuatro (4) representantes acreditados y con el apoyo técnico de asesores. Asimismo, la facilitación en ambas sesiones estuvo a cargo del Ministerio de Cultura.

(\*) Estas fechas fueron acordadas entre las organizaciones nacionales y la entidad promotora en adenda firmada el 14 de mayo de 2019.

Acta de Consulta RLMCC

---

## Etapa 7: Decisión

El 31 de diciembre de 2019, el Ministerio del Ambiente promulgó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, que fue materia de consulta previa, según se ha detallado. Se recuerda que el objeto de dicha norma es reglamentar las disposiciones establecidas en la Ley Marco sobre Cambio Climático, para la planificación, articulación, ejecución, monitoreo, evaluación, reporte y difusión de las políticas públicas para la gestión integral del cambio climático.

Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM

**CONSULTA  
PREVIA**

### CONTÁCTANOS

Consulta Previa  
Av. Javier Prado Este 2465 - Lima  
41,  
San Borja - Lima - Perú  
Puerta N° 1 del Ministerio de  
Cultura  
Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586  
consultaprevia.cultura.gob.pe

### ENLACES EXTERNOS

[Base de Datos de Pueblos Indígenas](#)  
[Registro de interpretes](#)  
[Centro de recursos interculturales](#)  
[Infocultura](#)  
[Geoportal](#)



PERÚ Ministerio de Cultura

Sede central: Av. Javier Prado Este 2465  
San Borja, Lima 41 Perú  
Central Telefónica: 511-6189393

El Perú Primero